

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 02 de mayo de 2024.-
DECRETO ALC. N°3.986/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.862 Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Certificado de Inscripción del Cuerpo de Bomberos de Alto Hospicio, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 21 de octubre de 2005; Acuerdo de Concejo N°314, tomado en la 35ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 12 de diciembre de 2023, con la ausencia justificada del Señor Alcalde de la Comuna, y el voto favorable unánime de todos los miembros presentes en la Sesión, se aprobó el Proyecto de Presupuesto del Área Municipal 2024; Decreto Alcaldía N°9.201, de fecha 15 de diciembre de 2024, que aprueba en todas sus partes los Proyectos de Presupuestos 2024, correspondiente al Área Municipal, Salud, Educación y Cementerio; Carta del Cuerpo de Bomberos de Alto Hospicio de fecha 21 de abril de 2024.

DECRETO:

- 1.- Otórguese una primera cuota de \$5.000.000.- (Cinco millones de pesos), que será destinada a gastos operacionales, con cargo a la Subvención Municipal del Cuerpo de Bomberos de Alto Hospicio, RUT 65.474.790-3, Personalidad Jurídica Vigente, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 21 de octubre de 2005.
- 2.- La presente subvención se gastará y rendirá a más tardar el 31 de diciembre de 2024, conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio, quien se encargará de la correcta fiscalización del uso de la subvención.
- 3.- Gírese cheque nominativo a la Organización beneficiada e impútese la subvención referida, con cargo a la cuenta N° 215.24.01.999, "Otras Transferencias Sector Privado".

Fdo. Doña Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/cao

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Sec. Municipal

Deportes y Cultura